



AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona que implemente acciones que permitan garantizar permanencia y continuidad de los aprendices de la zona rural de la regional del Meta, en sus procesos de formación con alianzas con las Instituciones Educativas de la región para fomentar la aplicación de tecnologías emergentes con Instituciones Educativas del Departamento.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de contar con los servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación de Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova, para ejecutar la formación en el programa de Diseño y Construcción de Prototipos con código 22520106, impartida en el Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestar servicios profesionales temporales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación de Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova, para ejecutar la formación en el programa de Diseño y Construcción de Prototipos con código 22520106, impartida en el Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2022.
---------------	---



Valor y Forma de Pago	El valor total del Contrato es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA CTE (\$51.870.000),El cual está amparado por el CDP No. 2422 del 11 de enero de 2022 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta-C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional.Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los doce (12) días del mes de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.820.000) M/CTE, b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE cada uno.
Plazo de Ejecución:	11 meses y 12 días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.
CDP No:	CDP No. 2422 del 11 de enero de 2022. Dependencia 911770 centro agroindustrial del Meta, C-3605-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.
Autorización N°	N° 065 del 20 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los, Dieciocho (18) de días del mes de enero de 2022.

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM

Revisó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto